



México: el nuevo Legislativo en la víspera del Gobierno AMLO

Por: [Jorgelina Giayetto](#)

Globalización, 03 de diciembre 2018

[celag](#) 3 diciembre, 2018

Región: [América Latina, Caribe](#)

Tema: [Periodismo](#), [Política](#)

La histórica elección del 1 de julio en México alcanzó también al Congreso de la Unión modificando sustancialmente su composición y lo que, en consecuencia, puede esperarse como resultado de la labor legislativa. Destacan, en tal sentido, las mayorías obtenidas en ambas cámaras por Morena y la coalición Juntos Haremos Historia (Morena, PT y PES), y la notable participación femenina que se aproxima a la paridad de género por primera vez en la historia del país.

En números: 256 del total de 500 diputados que conforman la Cámara Baja pertenecen a Morena, lo que representa el 51,2%, participación que alcanza el 62,8% si se consideran, además, los diputados del PT (28) y PES (30). En la Cámara Alta, compuesta por 128 senadores en total, la participación de Morena representa un 46,09% (59 senadores) y de Juntos Haremos Historia 54,7% (70 senadores). Por otra parte, las mujeres ocupan 241 escaños en la Cámara de Diputados y 63 en el Senado con una participación de 48,2% y 49,2%, respectivamente[1].

Acciones legislativas relevantes

Desde la asunción del nuevo Congreso, el 1 de septiembre pasado, se destacan las siguientes acciones legislativas relacionadas con la agenda de reformas prioritarias para la implementación de la Cuarta Transformación:

Aprobación de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos[2]

La nueva ley es reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política y, en el marco del plan de austeridad que impulsa Andrés Manuel López Obrador (AMLO) -y en cumplimiento de una de las promesas de campaña- tiene por objeto regular las remuneraciones, dietas, aguinaldos, premios, recompensas y bonos que perciben los servidores públicos de los poderes de la Unión y todos los demás entes públicos federales, incluidos aquellos dotados de autonomía constitucional. En particular, establece que ningún funcionario público podrá ganar más que el presidente, es decir, 108 mil pesos. La norma también elimina las pensiones que reciben cinco exmandatarios.

De este modo, no sólo se cumple con la norma constitucional, sino que se contribuye a disminuir la enorme brecha salarial que existe entre los altos cargos del Gobierno federal y sus empleados.

Asimismo, la ley reforma el Código Penal Federal adicionando un capítulo V Bis al Título Décimo, Libro Segundo, denominado "Del pago y recibo indebido de remuneraciones de los servidores públicos", para tipificar el delito de remuneración ilícita a los servidores públicos y sancionarlo hasta con 14 años de cárcel y multa equivalente a 3 mil días de salario

mínimo[3].

El grupo parlamentario de Morena en Diputados recuperó, para su tratamiento y aprobación, una minuta que había sido presentada en el Senado en 2011 y que nunca se discutió en la Cámara de Diputados, controlada en ese momento por el PRI. Morena mantuvo la postura de aprobar el texto sin las modificaciones que varios opositores pedían con el propósito de actualizar la norma. De este modo no debió volver al Senado y sólo fue necesaria la aprobación en Diputados[4].

El reajuste a la baja que prevé la ley afectará en forma diferencial a los funcionarios públicos, en particular a miembros del Poder Judicial cuyas remuneraciones son muy elevadas en comparación con el tope establecido. En efecto, la norma ya enfrentó un primer revés cuando un juzgado federal le concedió, el pasado jueves 22 de noviembre, a una magistrada de Sinaloa la suspensión provisional para que no le sea aplicada momentáneamente ninguna reducción salarial. El recurso presentado por la magistrada argumentaba la inconstitucionalidad de la ley, ya que en la Constitución se prohíbe una reducción salarial de jueces, magistrados y ministros del Poder Judicial de la Federación mientras permanezcan en sus cargos[5].

Introducción de reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Las reformas impulsadas por Morena y aprobadas primero en Diputados[6] y luego en el Senado[7] implican importantes redefiniciones en la estructura del Gobierno federal, con el propósito de contar con un diseño institucional adecuado para la implementación de la ‘Cuarta Transformación’ que propone López Obrador.

Entre los cambios introducidos, los más relevantes son: la creación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, cuyo propósito será recuperar la seguridad pública, fortalecer la gobernabilidad y profundizar la vida democrática; la creación de la Secretaría de Bienestar que tendrá a su cargo la articulación de las políticas sociales, con el propósito de redoblar los esfuerzos para combatir la pobreza, y tendrá facultad para participar en la definición de políticas públicas destinadas a los pueblos indígenas; la creación de la figura de delegados estatales (‘superdelegados’), que serán responsables de coordinar e implementar planes, programas y acciones sociales, así como la supervisión de los servicios y los programas a cargo de las secretarías, las dependencias y entidades, entre otros.

El tratamiento de las reformas recibió numerosas críticas de la oposición argumentando que las mismas implican una concentración del poder del Ejecutivo y, en particular, en la figura del presidente. Uno de los puntos de la reforma que recibió severas críticas fue el que otorgaba a la Secretaría de Gobernación la facultad de administrar el tiempo del Estado en radio y televisión y de proveer el servicio de radiodifusión pública digital a nivel nacional. Al punto tal que el coordinador parlamentario de Morena presentó una reserva para eliminar el párrafo donde establece la facultad de provisión del servicio mencionada[8].

Acciones que preparan terreno para implementar medidas previstas en la agenda legislativa de AMLO

Tanto en el Senado como en la Cámara Baja se aprobaron puntos de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Educación Pública la suspensión de la evaluación a maestros prevista para realizarse del 3 al 25 de noviembre en todo el país por considerarla punitiva y no tomar en consideración diferencias regionales, culturales y las profundas desigualdades sociales y

económicas a lo largo y a lo ancho del país. En el seno de las cámaras la discusión permitió abrir el debate sobre la Reforma Educativa, ponerla en cuestión y plantear la necesidad de revocarla[9].

Por otra parte, se aprobó en el Senado un punto de acuerdo para exhortar al actual presidente, Enrique Peña Nieto, a revocar los 10 decretos de levantamiento de veda en diversas cuencas hidrológicas del país, al titular de la Comisión Nacional del Agua para que suspenda de forma indefinida el otorgamiento de nuevas concesiones en el marco de dichos decretos, y para citar a comparecer a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional del Agua, a fin de que expliquen el impacto y alcance social, económico y ambiental de los decretos en materia de agua publicados el pasado 6 de junio del presente año en el Diario Oficial de la Federación[10].

A día de hoy la coalición Juntos Haremos Historia alcanza la mayoría absoluta en ambas cámaras, lo que le permite aprobar iniciativas legislativas sin necesidad de contar con el apoyo de otras bancadas, a excepción de aquellas que impliquen reformas constitucionales porque requieren una mayoría calificada, esto es, de las dos terceras partes de los legisladores presentes. Sin embargo, la construcción de consensos para la consecución de este tipo de reformas será necesaria para avanzar con las modificaciones en materia educativa, energética, fiscal y la eliminación del fuero propuestas por el electo presidente, Andrés Manuel López Obrador.

Notas

[1]http://www.senado.gob.mx/64/senadores/por_entidad_federativa, http://sitl.diputados.gob.mx/LXIV_leg/info_diputados.php

[2] El texto completo de la norma se puede consultar aquí: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRemSP_051118.pdf

[3] <http://www.milenio.com/politica/aprueban-particular-ley-federal-remuneraciones-servidores-publicos>

[4] Aprobada en lo general con 433 votos en pro, 9 en contra y 1 abstención, el jueves 13 de septiembre de 2018.

En lo particular los artículos reservados, en sus términos, aprobados con 246 votos en pro y 111 en contra. <http://www.diputados.gob.mx/Votaciones.htm>

[5] <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/conceden-suspension-magistrada-contrabaja-de-sueldo>

[6] Aprobado en lo general con 305 votos en pro, 97 en contra y 62 abstenciones.

[7] Aprobado en lo general con 72 votos a favor, 46 en contra y cero abstenciones.

[8]<https://adnpolitico.com/congreso/2018/11/13/entre-protestas-avanzan-cambios-a-estructura-de-gobierno-revientan-sesion>, <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/senado-avala-en-lo-general-secretaria-de-seguridad-la-de-bienestar-y-superdelegados>

[9]<https://adnpolitico.com/congreso/2018/09/13/senadores-de-morena-insisten-en-acabar-con-la-evaluacion-docente>

La fuente original de este artículo es [celag](#)

Derechos de autor © [Jorgelina Giayetto](#), [celag](#), 2018

[Comentario sobre artículos de Globalización en nuestra página de Facebook](#)
[Conviértase en miembro de Globalización](#)

Artículos de: **[Jorgelina Giayetto](#)**

Disclaimer: The contents of this article are of sole responsibility of the author(s). The Centre for Research on Globalization will not be responsible for any inaccurate or incorrect statement in this article. The Center of Research on Globalization grants permission to cross-post original Global Research articles on community internet sites as long as the text & title are not modified. The source and the author's copyright must be displayed. For publication of Global Research articles in print or other forms including commercial internet sites, contact: publications@globalresearch.ca

www.globalresearch.ca contains copyrighted material the use of which has not always been specifically authorized by the copyright owner. We are making such material available to our readers under the provisions of "fair use" in an effort to advance a better understanding of political, economic and social issues. The material on this site is distributed without profit to those who have expressed a prior interest in receiving it for research and educational purposes. If you wish to use copyrighted material for purposes other than "fair use" you must request permission from the copyright owner.

For media inquiries: publications@globalresearch.ca